



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Resolución N°079/2026

Acta N°009/2026

Las Piedras, 03 de Marzo de 2026

VISTO: La necesidad de habilitar el Fondo Extrapresupuestal, correspondiente a los excedentes de los Literales C y D 2025.

CONSIDERANDO:

I) Que el monto asignado para dicho fondo es de \$ 113.590 (ciento trece mil quinientos noventa pesos uruguayos)

II) Que se hace necesario crear el acto administrativo respectivo, autorizando a la Sra. Alcaldesa Romina Espiga, C.I.4.719.444-6, como responsable del Fondo creado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **HABILITAR** el monto de \$ 113.590 (ciento trece mil quinientos noventa pesos uruguayos), para el Fondo Extrapresupuestal, correspondiente a los excedentes de los Literales C y D 2025, que se utilizará en la compra de un tractor cortacesped cuyo valor es de \$,que será financiado \$113.590 con el fondo extrapresupuestal y \$ 75,080 con el Fondo Permanente, a la empresa Cortacesped limitada Rut. 213015800010

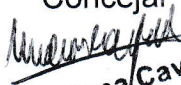
2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.


3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcaldesa 
Romina Espiga
Alcaldesa
Municipio de Las Piedras

Concejal 
VICTORIA FONTANA


Concejal
HUGO BOSCA

Concejal 
Marlana Cavajani

Concejal 
RAÚL ESCOBAR